

REFERENCIAS

Boletín de Derechos Humanos y Coyuntura

AÑO 4 N° 38.
Depósito Legal pp. 88-0364

VENEZUELA

Diciembre 1991

Editorial

Ante el avance del autoritarismo

Defendamos la Vida y los Derechos Humanos

La ola represiva que se desató en octubre pasado continuó su curso en el mes de noviembre, con un lamentable saldo de cinco personas muertas en el transcurso de manifestaciones pacíficas.

Muchos estarán preguntándose tanto a lo interno como más allá de nuestras fronteras, qué está pasando con la democracia venezolana; cómo se entiende la muerte de 5 jóvenes cuyo único "delito" era demostrar abiertamente su descontento; como entendemos la actitud de un presidente que se dedica a consolidar una imagen de nuestro país hacia afuera que a lo interno no existe; por qué existe diálogo y mediación hacia afuera y represión y autoritarismo hacia dentro.

Hablar de autoritarismo en la Venezuela de hoy no es hablar en abstracto. La represión evidenciada durante este mes no puede sino interpretarse como un signo más de ese autoritarismo que tantas veces hemos denunciado y que hoy se ha convertido en un obstáculo al ejercicio de los derechos civiles y políticos. No puede encontrarse otra explicación al elevado costo en vidas que están teniendo las justas aspiraciones de un pueblo, que ha visto como su nivel de vida está en franco retroceso.

Creemos necesario seguir denunciando, pues cada vez se cierra más el cerco de la legitimidad de la protesta popular y se amplía la visión de que un esquema represivo de alcance masivo es absolutamente necesario y totalmente válido.

En este sentido queremos destacar las recientes declaraciones del Ministerio de Relaciones Exteriores al comentar que más de la mitad de las protestas ocurridas durante el transcurso de este año tuvieron un carácter violento (daños a la propiedad, enfrentamiento con los cuerpos de seguridad). Desde PROVEA hemos llevado un minucioso registro de las manifestaciones ocurridas en el país, clasificándolas de acuerdo a sus objetivos, métodos y características y po-

demostramos con propiedad que el índice de manifestaciones violentas solo alcanza un 14% del total de manifestaciones ocurridas en el año. Las afirmaciones del MRI no pueden entonces sino entenderse como un mecanismo más de desconocimiento del descontento general de la población y de su legítima expresión a través de la protesta organizada.

Por otra parte estas acciones represivas frente a manifestaciones de carácter evidentemente pacífico pretenden justificarse por la vía de la responsabilidad individual de los funcionarios implicados eludiendo la responsabilidad institucional correspondiente. A raíz de la muerte de tres personas en Macarao (Caracas) como consecuencia de disparos con escopetas cargadas con metras, el comandante de la Policía Metropolitana manifestó que se estaba investigando a los presuntos responsables y que la utilización de metras era una iniciativa de los propios iniciados y no una norma de la institución policial. Cabría recordar que no es la primera vez que caen estudiantes por efecto de disparos de metras y otros proyectiles irregulares (recordemos el caso de Belinda Alvarez), así como de diversos tipos de artefactos caseros. Resulta bien difícil creer que quienes dirigen a los cuerpos policiales desconocen los métodos utilizados por sus efectivos en el control de manifestaciones, y si así fuera cabría preguntarse por qué estos efectivos se sienten autorizados para tomar medidas que causan los efectos fatales que ya conocemos. Otro hecho ocurrido en el lapso del mes de noviembre y que nuevamente evidencia los niveles de autoritarismo a los que hemos llegado, es el episodio ocurrido con la entrega de un documento de respaldo a la solicitud de Los Notables de renuncia a los miembros de la Corte Suprema de Justicia en pleno. Este documento no pudo ser entregado ya que 250 efectivos de la Guardia Nacional apoyados con tanquetas impidieron el acceso de

las personas que lo entregarían. Suficientemente elocuente es la frase de uno de los presentes: "Todo esto me parece normal. Lo anormal hubiera sido que pudieramos entregar el documento".

El clima de protesta generalizada que se ha evidenciado en los últimos dos meses demuestra que existe una clara oposición al paquete económico que incorpora cada día a un mayor número de sectores; estudiantes, médicos, vecinos, educadores, pilotos aéreos, trabajadores de los servicios públicos se encuentran sumados a estas jornadas de protesta, las cuales han llegado a un punto que permite prever que no cesarán mientras se mantengan intactas las coadiciones que las propician. Y como ya ha sido anunciado, incluso por parte del Presidente de la República que las medidas continuarán su curso, se espera un nivel de conflictividad cada vez mayor.

En este contexto las propuestas que propician la desmovilización popular comienzan a aparecer cada vez con más frecuencia y adoptando diferentes formas. Una de ellas asume la forma de cultura del rumor y es precisamente la que se vive en estos días en torno a la posibilidad de un golpe de estado, posibilidad que es comentada y discutida en grandes sectores de la sociedad. En nuestro editorial del mes de Julio del presente año, titulado *Ni Golpe Militar Ni Democracia Formal*, sentábamos posición en torno a este punto afirmando lo siguiente: "Creemos que no es una opción válida el golpe militar, así lo pinten de progresista o bolivariano, pues nada que surja de la componenda de unos pocos iluminados o salvadores, que desprecie la participación democrática y el protagonismo popular, puede resultar una solución ni mejorar la actual situación que nos ofrece el régimen democrático formal". Hoy mantenemos esta posición, pues si bien estamos concientes de que la "democracia formal" es una condición necesaria más no suficiente, dentro del marco constitucio-

Continúa en la página 2

Viene de la página anterior

nal es posible ir construyendo el camino para una transformación de estas estructuras injustas, a través del proceso creciente de organización y movilización popular que se ha evidenciado en las últimas jornadas de protesta donde la oposición frontal al paquete de medidas económicas ha sido la característica fundamental, y donde se ha logrado ir trascendiendo poco a poco de luchas aisladas y meramente reivindicativas, a luchas más coordinadas y de objetivos más globales.

Otra de estas propuestas desmovilizadoras, alentada por el propio Gobierno es revivir el fantasma de la subversión y pretender descalificar la protesta y el protagonismo popular como el efecto de la acción de pequeños grupos desestabilizadores que buscarían "pescar en río revuelto" poniendo en peligro el marco institucional. Con ello los organizadores y partícipes de la protesta y de la disidencia serían calificados de virtuales delinquentes. Paso seguido se estarían preparando operativos dirigidos a la captura y represión de líderes sindicales, vecinales y estudiantiles, neutralizando a los posibles conductores de una oposición más orgánica que vienen naciendo desde la misma base social. Con ello el Gobierno habría optado por sacrificar y restringir los derechos civiles y políticos de la población además de los derechos económicos, sociales y culturales.

Las exigencias y recomendaciones formuladas por PROVEA en el Tercer Informe sobre la Situación de los Derechos Humanos en Venezuela, apuntan a la necesidad de la vigencia de ambos tipos de derechos.

En este sentido hemos exigido a los poderes públicos:

- Modificar la actual política económica por una que esté orientada a la resolución de las necesidades de vivienda, salud, educación y empleo de la población, en concordancia con los principios constitucionales y los convenios internacionales suscritos por Venezuela en materia de derechos económicos, sociales y culturales.

- Respetar las respuestas organizativas y de protesta pacífica, generadas por la población en legítimo ejercicio de sus derechos constitucionales y, en consecuencia, derogar las instrucciones que limitan el ejercicio del derecho a manifestar y que han producido en el curso de este año un lamentable saldo de muertos y heridos.

- Garantizar el respeto a las iniciativas de participación surgidas desde las comunidades y sectores organizados, como legítimas expresiones de fortalecimiento democrático, en concordancia con la voluntad expresada por el Presidente de la República en su discurso inaugural en el sentido de brindar "amplios espacios para la disidencia".

Desde PROVEA queremos hacer un llamado para que el cumplimiento de estas exigencias a los poderes públicos sea una realidad; realidad que como lo ha demostrado el accionar del movimiento popular durante este año, solo podrá hacerse efectiva en la medida en que nucleemos esfuerzos y propongamos alternativas. Que el año que se inicia nos encuentre unidos con el fin de lograr una sociedad donde el respeto y la vigencia de los derechos humanos sea un objetivo común.

Derechos Individuales

Derecho a la Vida

LISTA DE FALLECIDOS
Noviembre de 1991

*HAF: Herida por arma de fuego

APELLIDOS, Nombre	Edad	Lugar y fecha	Circunstancias	Respon.
CUELLAR A. RAMON		San Cristóbal, Edo. Táchira, 03.11.91	Muerto por disparos indiscriminados al oponerse a ser arbitrariamente detenido	GN
NN	3 meses	Barquisimeto, Edo. Lara, 11.11.91	Muerta por efecto de los gases lacrimógenos durante una manifestación reprimida	PE
MOLINA Cruz Eloy	3	Zamora, Edo. Barinas, 16.11.91	Muerto por arrollamiento de funcionario en estado de ebriedad que se dio a la fuga luego de amenazar a los familiares con su arma de reglamento	GN
CAPOTE R. Jarwin D.	16	Caracas, 20.11.91	Muerto por HAF realizada a corta distancia durante manifestación reprimida	PM
DELGADO S. José G.	17	Caracas, 20.11.91	Muerto por HAF realizada a corta distancia durante manifestación reprimida	PM
LOPEZ Humberto J.	21	Caracas, 20.11.91	Muerto por HAF realizada a corta distancia durante manifestación reprimida	PM
SILVA Ricardo	16	Valencia, Edo. Carabobo, 21.11.91	Muerto por HAF durante manifestación reprimida	PE
GUZMAN, Héctor José	23	Barquisimeto, Edo. Lara, 28.11.91	Muerto por HAF durante manifestación reprimida	Disip

Estado de Procesos Judiciales

- La juez IV de Municipios y la Fiscal X del Ministerio Público en Valencia, realizaron una inspección ocular al sitio donde presuntamente falleció a manos de la policía estatal de Carabobo, el comerciante árabe Nacif ZOUEHID. Denuncian los familiares que en el momento en que se realizaba dicha inspección, la calle fue tomada por la policía, al punto que un funcionario policial en estado de ebriedad penetró al lugar, profiriendo veladas amenazas contra la Fiscal, en lo que viene a ser una clara acción de amedrentamiento. A pesar de esto, por lo menos dos agentes pasarán este mes a tribunales, como presuntos inculcados en la muerte del comerciante.
- En el Juzgado XXIV de Primera Instancia en lo Penal que investiga el caso de la muerte de Winston VIVAS USECHE (ver Referencias N° 34, 35 y 36-37), rindieron declaración la doctora Antonieta Dominici, quien practicó la necropsia forense al cadáver, el editor Rafael Poleo, y el periodista José V. Rangel. Este último, expresó al salir del tribunal, que han aparecido ya suficientes elementos que permiten afirmar que la víctima no se suicidó, sino que fue asesinado en la sede de la DIM.
- Luis José La Riva, funcionario de la Disip que se encontraba a la orden del Tribunal V Penal de Guatire, por la muerte de Hipólito J. RINCON I. y John R. FLORES M., al parecer se suicidó en el interior de su celda. Por este caso, denominado "La masacre de Las Clavellinas", se encuen-

tran aún detenidos los ex funcionarios José A. Verdú, Carlos S. Rodríguez, Julián Ecker Rangel, Omar Estevez Moreno, Miguel F. Rodríguez y Tomás José Montano.

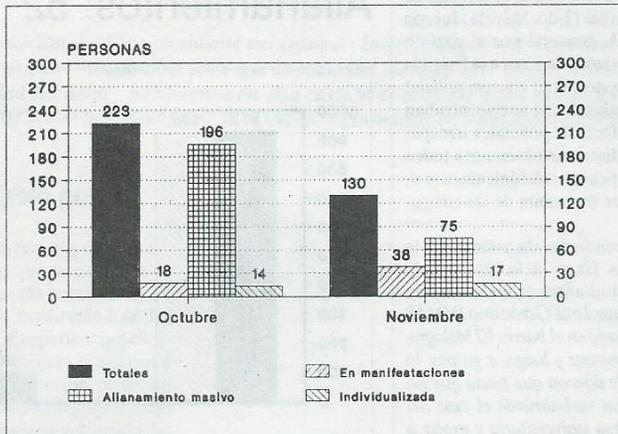
- Las autoridades que investigan el caso del joven Hugo José HERNANDEZ GUILLEN (ver Referencias N° 28, 29, 30, 32 y 35), han declarado que el mismo se ha convertido en un "cangrejo", a pesar de que los familiares han denunciado a funcionarios de la policía estatal como presuntos responsables.
- El penitenciarista y político David Brito solicitará al Ministerio Público que ordene una investigación al ex inspector general de Prisiones, Hely Andrade Román, como presunto involucrado en el asesinato del llamado "Monstruo del Viaducto", ocurrido en la cárcel de El Rodeo. Junto a esa solicitud, Brito consignará una serie de documentos que al parecer comprometen la gestión de Hely Andrade en el Ministerio de Justicia.
- La delegación de la PTJ de Los Teques recibió cuatro fusiles FAL, presuntamente utilizadas por igual número de funcionarios el día que murió el joven Raúl CONTRERAS (ver Referencias N° 36-37). Unos 30 testigos presenciales han declarado en torno al caso, afirmando que sólo seis funcionarios del Grupo de Operaciones Tácticas de la PM portaban ese tipo de arma; por añadidura, varios testimonios coinciden en señalar a un cabo de apellido Galavis como autor material del homicidio.

Derecho a la Libertad Personal

Detenciones Arbitrarias: 130

El mes de noviembre, signado por la protesta social de múltiples sectores, donde el estudiantil tuvo un papel protagónico, presentó un patrón definido en las detenciones arbitrarias: la motivación política de un gran número de ellas. En allanamientos masivos se produjeron 75, de las cuales 46 son por motivos políticos.

Además, se produjeron 38 detenciones en el curso de manifestaciones pacíficas, afectando 27 de ellas a estudiantes que el 09.11.91 manifestaban en Los Teques (Edo. Miranda) por la muerte del estudiante Raúl CONTRERAS, a manos de un efectivo de la policía estatal. El resto de los estudiantes, fueron detenidos en otras tres manifestaciones realizadas en Caracas, el 19.11.91 y el 20.11.91.



Por Motivaciones Políticas

Detenidos Dirigentes en ocasión del Paro Cívico del 7 de Noviembre

El 07.11.91, día en que se realizó un Paro Cívico organizado por las cuatro centrales sindicales -el cual se cumplió en Caracas, Miranda y La Guaira- la DISIP realizó un operativo nacional que dejó como saldo la detención de 39 dirigentes del Movimiento por la Democracia Popular (MDP) y otros 7 vinculados a organizaciones estudiantiles y populares no partidistas. En este sentido, los dirigentes nacionales de dicho movimiento político, Armando Díaz y Gabriel Puerta Aponte afirmaron que *"Esta acción constituye una violación a la ley de funcionamiento de partidos políticos, ya que nuestro partido está debidamente inscrito en el Consejo Supremo Electoral y cumple con lo establecido en las leyes, Nosotros planteamos un cambio en el país y se nos intenta amedrentar y reprimir"*.

El operativo de la DISIP, se produjo simultáneamente en todo el país, en la madrugada del 07.11.91; llamando la atención la justificación esgrimida por el organismo de seguridad que les informó a los detenidos *"que lo hacían para invitarlos a conversar con el jefe de investigaciones de dicho organismo"*. Los detenciones se realizaron sin orden judicial de allanamiento ni de detención, lo cual viola la normativa legal vigente.

Lista de Detenidos del MDP

ALVAREZ Carlos, ALVAREZ Natasha, AMAURI Carlos, AÑEZ Luis Domingo,

ARIAS René, BARRIENTOS Alexis, BARROLLETA Niger, BARRIENTOS Williams, BENITEZ Henry, BLANCO Coromoto, BLANCO Germán, BRITO Orlando, CABRERA Richard, CANELON Rómulo, CARRERO Mauro, CARVAJAL Pedro, CEDILLO René, CONTRERAS Iván, CRESPO Luis, EKOUT Blanca, FIGUERA Luis, HERNANDEZ Daniel, HERMOSO Carlos, LOPEZ LARA Seferino, MARQUEZ Gustavo, PEREZ Ninfo, PUERTA APONTE Gabriel, RAMIREZ Gerardo, RAMOS Carlos, RAMOS Raquel, RODRIGUEZ Omar, RODRIGUEZ Robin, ROJAS FERNANDEZ Eligio, SANCHEZ Pedro, SUCRE Douglas, TORCATES Jeanette, TORRE Rafael, VILORIA Carlos, WEFER Alberto.

Asimismo, también fueron detenidos en el marco de este operativo de la DISIP, dirigentes populares no vinculados a la agrupación política anterior. En Barquisimeto detuvieron a FERNANDEZ, Germán; PEREZ, Saúl; LOYO, Rafael; en San Juan de los Morros a Surbella ACOSTA; Jacobo ARIAS; José Gregorio Alvarez.

Además, PROVEA tuvo conocimiento de 17 casos de detenciones arbitrarias que afectaron a ciudadanos producto de abusos de poder por parte de funcionarios policiales y de seguridad.

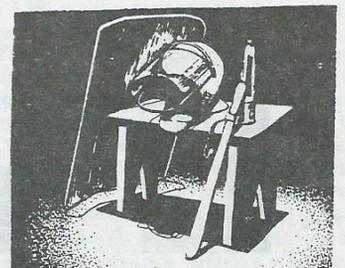
Derecho a la Integridad Personal

Tortura: 6

Los hermanos Edith Alberto, Lázaro Wilfredo y Dany José PAZ REYES denunciaron ante la Comisión de Derechos Humanos de Valencia, que el 03.11.91 fueron torturados por funcionarios de la GN del Destacamento ubicada en La Quizanda, Naganagua (Edo. Carabobo). La denuncia hace referencia sobre que *"los torturaron poniéndoles bolsas de tela en la cabeza y golpeándolos por todas partes del cuerpo"*. (El Carabobeño, 19.11.91) Estas detenciones se produjeron en el marco de un operativo que investigaba la muerte de un efectivo de la GN.

El 11.11.91 funcionarios de la policía del estado Zulia (PEZ) en el marco de un operativo que investigaba el asalto a un banco de la localidad de Santa Rita detuvieron a cuatro personas que se encontraban en el km 59, frente a la empresa Gastroca buscando trabajo. Dos de ellos, Emiliano QUERO GUTIERREZ y Luis Orasil NIETO ALVARADO los efectivos policiales los golpearon con sus armas y les colocaron bolsas plásticas, con el fin de afixiarlos y que confesaran su participación en el asalto, que dejó como saldo un efectivo policial muerto y otro herido. Sus familiares denunciaron el hecho ante la fiscal octava del Ministerio Público, alegando que las víctimas de la agresión policial estaban desde tempranas horas esperando ser atendidos para una entrevista laboral, a la misma hora en que se producía el asalto al banco.

Por otra parte, Erwin GRIMAN HERNANDEZ, detenido y acusado por el presunto homicidio de 6 funcionarios policiales en el Junquito y en el estado Aragua, denunció a la prensa a través de sus abogados defensores, Moisés Cabrera, Pedro Requeiz y Gladys Ortiz que en la sede de la PTJ lo obligaron a firmar una confesión con torturas. Sus familiares exigieron que se le realizara un exámen forense (Últimas Noticias, 21.11.91)



Continúa en la página 4

Malos Tratos, Penas Cruels y Degradantes: 49

Durante el mes de noviembre se produjo una disminución de denuncias por malos tratos por parte de funcionarios policiales y de seguridad, aunque destacamos que nuevamente se constata que es un patrón repetido los abusos en el desarrollo de operativos de seguridad. El 15.11.91, en San Juan de Lagunillas (Edo. Mérida) fueron detenidos, maltratados y vejados, Jorge PENA DAVILA, concejal por el partido COPEI y el prefecto de la localidad, Rafael SOTO por efectivos adscritos a la Brigada Especial de la policía estatal. Además del prefecto y el concejal, el cuerpo policial golpeó, atropelló y detuvo arbitrariamente a otros 25 ciudadanos que se encontraban participando de una jornada deportiva al aire libre. Los efectivos policiales irrespetaron la investidura de las autoridades civiles, golpearon indiscriminadamente a todos los detenidos y no permitieron que los detenidos se comunicaran telefónicamente ni con sus familiares ni al fiscal del Ministerio Público, lo que da cuenta de las irregularidades del procedimiento.

Otra actuación que se inscribe en este patrón de conducta, da cuenta de la actuación de efectivos de la GN que estaban apostados frente a la facultad de Agronomía (Núcleo Maracay-UCV) que maltrataron a estudiantes de dicha casa de estudios. "Cuando a las seis y media de la mañana el estudiante Luis Gerónimo ROJAS se disponía a salir de la facultad para dirigirse a su casa, ubicada en el barrio El Milagro, los guardias nacionales lo interceptaron, le pidieron documentos y luego, a golpes, lo obligaron a arrodillarse. Además de la lluvia de planazos, le dijeron que hasta que no llorara no lo dejarían en paz... otros estudiantes reclamaron verbalmente el cese del atropello. La respuesta de los uniformados fue entrar al área universitaria y moler a planazos y patadas a Julio César HERNANDEZ y Rafael PEDANGA... un guardia nacional descargó su escopeta de perdigones en el pecho de Javier VAZQUEZ, causándole heridas desde el abdomen hasta la cara". (Diario de Caracas, 15.11.91)

Asimismo, Ramón Alfredo PAREDES denunció que dos agentes policiales del Edo. Barinas lo obligaron a que mostrara su documento de identidad y antes de que lo pudiera hacer lo golpearon con el bastón, le propinaron patadas y finalmente le dispararon cuando se encontraba en el suelo. Con motivo de ello fue internado en el hospital de la Universidad de los Andes, donde fue llevado por una comisión de los bomberos de la ciudad de Barinas, donde se produjo el incidente.

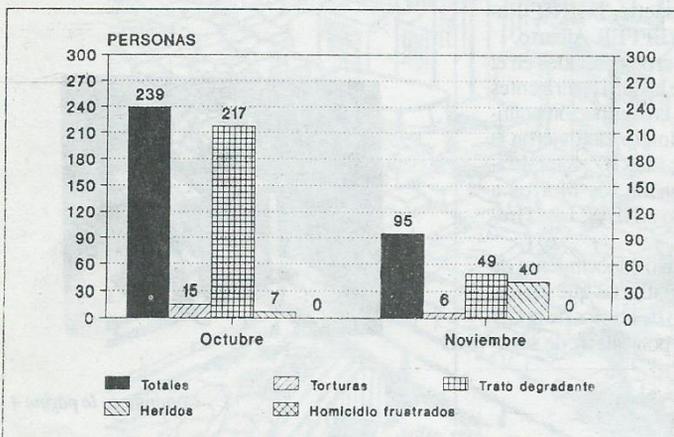
Heridos: 40

Del total de la cantidad de heridos en el mes, 38 resultaron heridos por efectivos de los cuerpos de seguridad en el desarrollo de manifestaciones, lo que da cuenta del mantenimiento de esta práctica cuestionada por amplios sectores de la sociedad, inclusive por parlamentarios y algunas autoridades nacionales y estatales.

Resultaron heridos en manifestaciones:

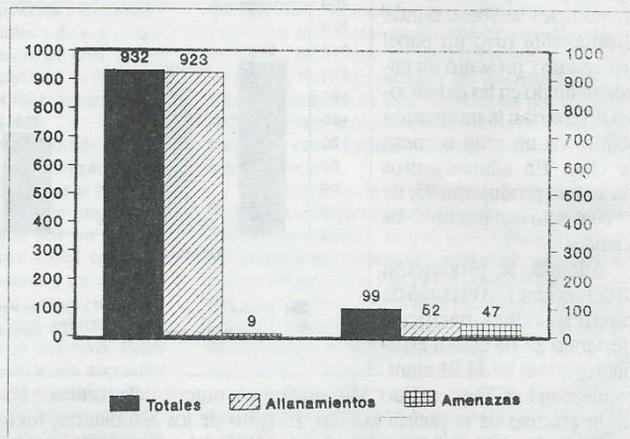
AQUINO, Cristóbal; CARREÑO, Antonio; CASTILLO, Carlos José; FERNANDEZ, Adolfo; FLORES, Knarry; GOMEZ, Wendy; GONZALEZ, Rolando; LINARES, Brut; OCHOA, Nelson; OSUNA, Armando; OVALLES, Pedro; PEREZ, Edgard; RAMOS, Jhony; VASQUEZ, Javier; VELASQUEZ, Edilma Lourdes; VERASTEGUI, Max; a éstos plenamente identificados se suman otros 22 de los que PROVEA no pudo conocer sus identidades, siendo la mayoría estudiantes de educación media (ser menores de edad).

Como producto de abusos de poder resultaron heridos: MENDEZ, Manuel quien fue herido un efectivo de la PM en Caracas el 01.11.91, quien agredió a una caravana mortuoria que se dirigía al Cementerio General del Sur. Méndez reclamó la acción policial y como respuesta recibió disparos de perdigones de sal en su cuerpo. En Barinas, PAREDES, Ramón Alfredo fue herido de bala cuando efectivos policiales le solicitaron su documento de identidad. (ver Malos Tratos)



Derecho a la Seguridad Personal

Allanamientos: 52



Del total de allanamientos denunciados este mes, 46 tuvieron motivaciones políticas, afectando mayormente a militantes o activistas del MDP y a una minoría de otros grupos estudiantiles y populares. Los procedimientos irregulares fueron realizados por la DISIP, en la madrugada del 07.11.91, en todo el país.

Igualmente se produjeron dos casos de allanamientos a la autonomía universitaria; en Caracas la Universidad Central de Venezuela (UCV) fue allanada por efectivos de la PM en horas de la noche del 20.11.91 con un saldo de 6 estudiantes heridos y en Maracay (Edo. Aragua), efectivos de la GN penetraron en las instalaciones de la Facultad de Agronomía-UCV el 14.11.91 con saldo de un estudiante herido y varios lesionados.

Amenazas: 47

Los dirigentes del MDP detenidos arbitrariamente sin orden judicial manifestaron que fueron amenazados con volver a ser detenidos e inclusive algunos de ellos (BARROLLETA, Níger; BERIA, José Gregorio; BRITO, Orlando; CABRERA, Richard; FIGUERA, Luis y SANCHEZ, José) continuaron siendo hostigados después de recuperar su libertad mediante llamadas telefónicas anónimas y "visitas" de funcionarios vestidos de civil en sus domicilios.

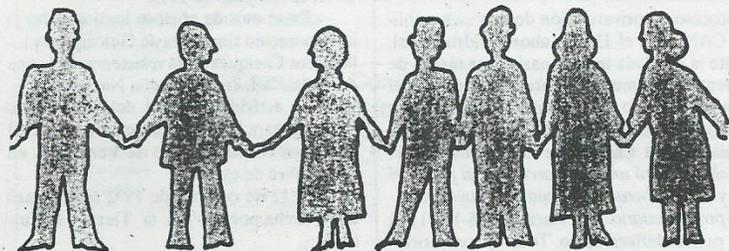
Asimismo, el profesor Omar HURTADO, representante profesoral ante el Consejo Universitario de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL) denunció ante la Fiscalía General de la República que era hostigado por la GN y la PM. En este sentido señaló que la aparición de una pancarta colgada debajo del distribuidor "La Araña", zona bajo control directo del Destacamento Regional N° 5 de la GN, con el lema: "Estudiantes asesinos, Omar Hurtado asesino" es un claro indicio del hostigamiento. Esta denuncia fue avalada por la Asociación de Profesores del Instituto Pedagógico de Caracas.

Por otra parte, la comunidad educativa del liceo "Fermín Toro" representada por su directora, María de la Cruz Bustamante, respaldada por el presidente de la sociedad de Padres y representantes, Mateo Pérez; Marcos Torres, concejal; Jesús Méndez, profesor; Raquel Figueroa, dirigente del Colegio de profesores de Venezuela y Pedro García, dirigente FETRASINED se dirigió al Ministerio Público para denunciar que "el 19.11.91, desde las nueve de la mañana había decidido suspender actividades comunicándolo a través de un aviso visible en las puertas. A las 1.00 pm fuimos sorprendidos por funcionarios de la PM, quienes con intención criminal dispararon gran cantidad de bombas lacrimógenas y perdigones contra la edificación". Señalaron los denunciantes que en el momento de la agresión no se encontraban dando clase ni había ningún acto de protesta en las inmediaciones de las instalaciones del liceo, lo que sólo puede interpretarse como una acción de hostigamiento. PROVEA, tuvo conocimiento que hechos similares se produjeron en otros dos liceos de Caracas, el Juan Lovera (Macarao) y el Palacios Fajardo (23 de Enero), lo que da cuenta de una acción que es difícil de creer que sólo no responde a las iniciativas individuales de los funcionarios, cual es la argumentación oficial en todos estos casos.

Derecho a Manifestar

Cuadro de Manifestaciones Reprimidas
Noviembre 1991

Fecha	Lugar	Manifestantes	Motivo	Repri.	Consec.
31.10.91	Los Teques, Edo. Miranda	Estudiantes Universitarios	Muerte de Raúl Contreras	GN	Asfixiados
01.11.91	Los Teques, Edo. Miranda	Estudiantes, vecinos, concejales	Muerte de Raúl Contreras	GN	Detenidos, heridos, golpeados, asfixiados
01.11.91	Caracas	Estudiantes Educ. Media	Medio pasaje estudiantil	PM	Heridos, golpeados y asfixiados
01.11.91	Caracas	Estudiantes Educ. Media	Medio pasaje estudiantil	PM	Impedida
08.11.91	Caracas	Estudiantes Educ. Media	Medio pasaje estudiantil	PM	Asfixiados
08.11.91	Caracas	Estudiantes y vecinos	No a la represión	PM	Asfixiados
08.11.91	Maracaibo, Edo. Zulia	Estudiantes	No a la represión	Disip PE	Detenidos y asfixiados
11.11.91	Caracas	Estudiantes Educ. Media	Rechazo al paquete económico	PM	Detenidos, golpeados y asfixiados
14.11.91	Caracas	Estudiantes Educ. Media	Medio pasaje estudiantil	PM	Asfixiados
14.11.91	Maracay, Edo. Aragua	Estudiantes	Medio pasaje estudiantil	PE	Heridos, asfixiados
19.11.91	Caracas	Estudiantes Educ. Media	Rechazo a la represión	PM GN	Heridos, detenidos, golpeados y asfixiados
19.11.91	Maracay, Edo. Aragua	Estudiantes Educ. Media	Rechazo a la represión	PE	Heridos, asfixiados
20.11.91	Caracas	Estudiantes y vecinos	Respeto al medio pasaje	PM	Tres muertos, golpeados y asfixiados
20.11.91	Guarenas, Edo. Miranda	Estudiantes y vecinos	Medio pasaje estudiantil	PE	Detenidos, heridos, golpeados y asfixiados
20.11.91	Valencia, Edo. Carabobo	Estudiantes, vecinos, empleados universitarios	Presupuesto Educación	Disip PE	Un Muerto, heridos, asfixiados
20.11.91	Turmero, Edo. Aragua	Estudiantes Educ. Media	Medio pasaje estudiantil	PE	Detenidos, heridos y asfixiados
22.11.91	Villa de Cura, Edo. Aragua	Estudiantes Educ. Media	Medio pasaje estudiantil	PE	Heridos y asfixiados
27.11.91	Caracas	Estudiantes, profesores, vecinos	Medio pasaje estudiantil	PM	Heridos, golpeados, asfixiados
27.11.91	Caracas	"Frente Patriótico" y otros	Renuncia de la CSJ	GN	Impedida
28.11.91	Charallave, Edo. Miranda	Educadores	No a la privatización de la educación	GN	Heridos, asfixiados
28.11.91	Barquisimeto, Edo. Lara	Estudiantes Universitarios	No a la represión	Disip PE	Un muerto, asfixiados
28.11.91	Bolívar	Vecinos	Mal servicio de aguas negras	PE	Detenidos



Derecho a la Libertad de Expresión e Información

Comisión de Medios en Mérida

La comisión de medios de Comunicación Social se trasladó hasta el estado Mérida para investigar lo acontecido en el pasado mes de Octubre, fecha en la cual un grupo de periodistas y fotógrafos fue agredido por funcionarios policiales. (ver Referencias 36 y 37).

Los parlamentarios interpellaron públicamente al gobernador del Estado Mérida, Jesús Rondón Nucete quien reconoció que algunos funcionarios de organismos de seguridad se extralimitaron y que los periodistas en ningún momento agredieron física o verbalmente a agentes de la Policía de Mérida. Esta última afirmación contradice abiertamente la solicitud de averiguación penal en contra de los periodistas agredidos que por "el delito de agresiones físicas y verbales en perjuicio de funcionarios policiales", solicitó el Comandante de las Fuerzas Armadas Policiales del Estado Mérida, Gerónimo Pantoja, ante la Fiscalía primera del Ministerio Público.

La comisión presentó ante el Congreso Nacional un detallado informe, además solicitó una nueva interpelación al Gobernador Rondón Nucete, pero esta vez en Caracas, y la destitución del comandante de las Fuerzas Armadas Policiales del estado Mérida.

Poder Judicial contra la Prensa

En el mes de Noviembre continuó el acoso judicial a varios periodistas. El caso más representativo lo constituye el de Rafael POLEO, editor de "El Nuevo País", a quien le fue dictado auto de detención por el delito de ocultamiento de arma de guerra, tipificado en el artículo 275 del Código Penal.

Como se recordará - ver Referencias 34 y 35 - la casa de POLEO fue asaltada, presuntamente por funcionarios de la DIM, con la intención de sustraer documentos que sustentan las denuncias de POLEO sobre corrupción en esferas gubernamentales y presidenciales.

Sectores políticos, periodísticos e, incluso, judiciales sostienen que el vuelco dado en el caso POLEO constituye una retaliación hacia éste por cuanto las denuncias sobre excesos del entorno íntimo del presidente Pérez tienen asidero.

Las palabras del presidente del partido gobernante, Humberto Celli, son elocuentes: "Es cuestión que se revise y profundice el estudio de decisión tomada por el Juzgado Superior Penal, para ver en qué se fundamenta; es decir, si tiene otra ramificación esa medida, porque por sí sola parece ridícula que se aplique a Rafael Poleo exclusivamente por tenencia de armas de guerra, cuando en Venezuela hay mucha gente que tiene posesión de ellas, sobre todo cuando hay un estado de inseguridad. Es una decisión extravagante."

Juicio contra Periodista Merideño

El Consejo de la Judicatura anunció recientemente la apertura de un juicio contra el periodista José Rafael RAMIREZ CORDOVA, director del periódico "Polémica de hoy de siempre", con sede en el estado Táchira, por vilipendio.

En el referido tabloide RAMIREZ CORDOVA hace precisiones, con abundante documentación, sobre la corrupción en el poder judicial de nuestro país. En respuesta, los magistrados de la judicatura pidieron la apertura del juicio.

Paralelamente, la Comisión de Medios del Congreso convocó a periodistas y dirigentes sindicales de la zona a una reunión, con el propósito de establecer lineamientos de trabajo conjunto para enfrentar posibles decisiones judiciales desfavorables al gremio periodístico.

Auto de detención para periodista de Barinas

Por haber presuntamente irrespetado, en una nota de prensa, al Juez Itinerante en lo Penal y de Salvaguarda del Patrimonio Público, Andrés Hermoso Corrales, el periodista Rafael FINOL MELENDEZ fue objeto de dicha medida.

Continúa en la página 6

Viene de la página 5

El periodista criticó sistemáticamente el accionar del citado juez, en el manejo del caso del estudiante desaparecido José Teodoro ROA CONCHA. FINOL criticó abiertamente la decisión del Juez Hermoso Corrales, relacionada con el traslado del expediente del caso ROA a Caracas. Además, se hizo eco de una denuncia efectuada por un diario de circulación nacional "El Universal", que sindicó al Juez de estar involucrado en una estafa.

El Juez le sentenció a 8 días de arresto que debió cumplir en la Comandancia de Policía del estado Barinas.

Acosan a periodista del Diario de Caracas

El Colegio Nacional de Periodistas y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa denunciaron ante la Fiscalía General de la República, que se inició un proceso contra la periodista de "El Diario de Caracas", Beatriz HERNANDEZ, por posible revelación en el sumario sobre el caso de Lorena Márquez.

Las organizaciones gremiales se dirigieron al director de Derechos Humanos de la Fiscalía, Luis Olaso, a quien solicitaron que exponga en el proceso y ante la opinión pública, el criterio de salvaguarda del derecho de información, y sin perjuicio del proceso citado.

Los dirigentes gremiales aseveraron que se deben ejercer las acciones correspondientes para que la supuesta revelación del sumario en esa causa sea conocida por el juez competente "y no se involucre a los periodistas que cubren la fuente" por cuanto éstos no son colaboradores técnicos ni testigos de los hechos del referido juicio.

Los periodistas especificaron que la periodista HERNANDEZ declaró ante el Juzgado Cuarto Penal del estado Lara, sobre una presunta revaluación del sumario. No obstante cumplido el trámite, la citan nuevamente. Esto se interpreta como una forma - aunque solapada - de presión para evitar que HERNANDEZ continúe con su trabajo periodístico.

Periodista denuncia hostigamiento

La periodista Nadia Badra, quien hasta hace poco se desempeñaba como redactora económica en varios medios de circulación nacional, acudió a la Fiscalía General de la República para "denunciar una persecución y hostigamiento constantes. Un desconocido llamó a mi casa y dijo que tenía instrucciones precisas de asustarme, hostigarme y además dijo que pertenecía a un cuerpo policial y que Jordán Petit (Sub-Director de la PTJ) no significaba obstáculo alguno pues él estaba controlado y a las órdenes de gente muy poderosa."

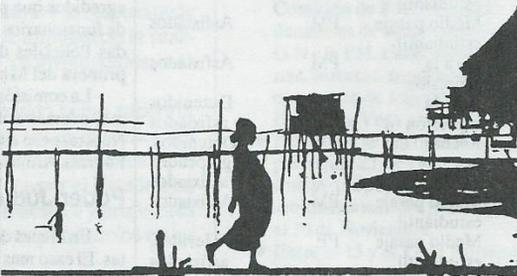
Badra se comunicó con Jordán Petit. No obstante, aún no ha recibido una respuesta por parte del funcionario policial. Además afirma que quiere prevenir a las autoridades en torno a cualquier hecho irregular en el que le se le quiera involucrar.

Espionaje y periodismo

El proyecto de ley contra espionaje telefónico atenta contra la libertad de expresión. Esta ley, de aprobarse, contemplaría una pena entre tres y cinco años de prisión, a aquel periodista que "revele, en todo o en parte, mediante cualquier medio de información al público, el contenido de las comunicaciones indicadas en la primera parte de este artículo, las cuales son grabadas arbitrariamente, clandestinamente o fraudulentamente".

Hasta el momento del cierre de esta edición, los gremios profesionales no se habían pronunciado en torno a este polémico artículo.

Derechos Económicos, Sociales y Culturales



En el mes de Noviembre, la inflación se ubicó en un 2,2 % llegando así el alza acumulada en un 24,7%. Es previsible que, para finales de año, la barrera inflacionaria traspase el 30%, contraviniendo así lo expresado por voceros del Banco Central de Venezuela, quienes señalan que la inflación "no superará el 30%, en 1991". (La Columna 8-11-91)

Los rubros que sufrieron incrementos en los precios son los relacionados con los rubros de gastos diversos, un 30,3% y vestido y calzado, un 2,5%. En el rubro alimentos, bebidas y tabaco se observa un comportamiento similar al de los meses anteriores. Los precios aumentaron en un 1,7%. En relación con los grupos diversiones y transporte se constató un significativo incremento: 5,7% el primero y un 66,4% el segundo. Y precisamente ese rubro, transporte, el cual sufrirá un sistemático aumento durante todo 1992, adicionará un nuevo elemento inflacionario a la economía nacional. No obstante las previsiones de los técnicos gubernamentales, la tradicional fluidez monetaria que se presenta en el mes de Diciembre, puede ser un factor determinante en el incremento de la inflación, máximo en el actual contexto de economía de mercado.

Todo este panorama de inflación coincide con estudios como el efectuado por el Centro de Estudios para el Desarrollo (CENDES-UCV) el cual demostró que entre 1981 y 1990 el grupo de venezolanos que tenía un ingreso mensual entre 8.301 y 13.000 se redujo de casi un 24% al 20%. En cambio, quienes devengan entre 5.001 y 8.300 bolívares, ahora son más.

Aunque sectores gubernamentales no se han pronunciado con precisión sobre las cifras de inflación que se estiman para el próximo año, ya se ha comenzado a especular en torno a ese aspecto.

El avance del proceso de privatización de servicios públicos, tales como la CANTV y el INOS, ahora Hidrocapital, aupará sensiblemente la escalada inflacionaria. Las tarifas de éstos servicios aumentarán trimestralmente durante todo el año 92. Sumemos a tal proceso de aumento escalonado las declaraciones de Armando Sánchez Bueno, Presidente de la Comisión de Finanzas de la Cámara de Diputados: "En el presupuesto de 1992 se destinará un gran porcentaje al pago del servicio de la deuda y a la burocracia, los cuales influyen sensiblemente en el déficit presupuestario." (El Nacional, 26-11-91) El venidero 1992 no se perfila deflacionario. Todo lo contrario.

Derechos de los Pueblos Indios

Las Comunidades Indígenas Rechazan

Celebración del "Encuentro de dos Mundos"

Las 22 organizaciones indígenas afiliadas al Consejo Nacional Indio (Conive), alzaron su voz de protesta ante la pretensión del gobierno nacional de celebrar el llamado "Encuentro de dos mundos", o "V Centenario del Descubrimiento de América".

En la recientemente realizada V Asamblea indígena, las comunidades expresaron su desacuerdo con el carácter festivo que se quiere otorgar a lo que han denominado una histórica "Invasión armada", de la cual fueron víctimas. Descalifican además la denominación de "encuentro", dada la desigualdad de condiciones en que se hallaban nuestras culturas latinoamericanas para el momento en que se produce esta invasión europea.

En presencia de una representación de la Fiscal Nacional Indígena, denunciaron además la constante violación de sus derechos humanos, solicitando al Ministerio Público que se pronuncie lo antes posible sobre las denuncias que ha recibido este despacho.

Entre las resoluciones adoptadas por la Asamblea para expresar a nivel nacional su repudio a esta "celebración", destacamos las más importantes:

-En todas las regiones se programarán una serie de eventos, tales como foros, seminarios, marchas y movilizaciones para protestar la celebración del V Centenario.

-Se realizará una serie de Congresos Etnicos para fijar posición sobre la celebración del V Centenario.

-CONIVE, en coordinación con el Consejo Mundial de Pueblos Indígenas (CMP), realizarán el Encuentro Sudamericano de Mujeres Indígenas, del 27 de febrero al 01 de marzo.

-Las organizaciones indígenas participarán activamente en la realización del Censo nacional Indígena, que se llevará a cabo de febrero a julio de 1992.

-En el mes de abril se hará efectiva la incorporación simbólica de Guicaipuro y los heroicos Caciques de la resistencia indígena del siglo XVI, en el Panteón Nacional.

-La actividad central del movimiento indígena para 1992 será la realización del II Congreso Nacional Indio de Venezuela, en septiembre de ese año.

-El 12 de octubre de 1992 se realizará una marcha por la Vida, la Tierra y la Cultura.

Derecho al Trabajo



En este mes de noviembre continúan los despidos a dirigentes sindicales que gozan de fuero sindical, tales son los casos del secretario general del sindicato de empleados al servicio de la Fiscalía General de la República, quien señaló "que la actitud empleada por la Fiscalía en la persona del Dr. Ramón Escobar Salóm es contraria a su obligación de ser garante de los de-

rechos constitucionales de todos los venezolanos y él es el primero en violarlos".

Esto se dió en el marco de un pliego de peticiones introducido en la respectiva Inspectoría del Trabajo por la junta directiva electa en elecciones recientes, gozando todos los involucrados en dicho pliego, de inamovilidad, tal como lo señala la ley Orgánica del Trabajo en sus artículos 450 y 451. Caso parecido se presentó en la empresa MAPLATEX en Santa Teresa del Tuy (Edo. Miranda) cuando los directivos sindicales y sus afiliados decidieron transformar el sindicato de la empresa en profesional. Como si fuera poco la empresa utilizó funcionarios policiales para amedrentar y mantener a los trabajadores bajo amenaza y hostigamiento, despidiendo a un total de 40 de ellos. En tres casos más que las inspectorías del trabajo fallaron a favor de los trabajadores haciendo cumplir la ley, sin embargo las empresas no cumplen con la obligación de reenganchar a los trabajadores, pago de los salarios caídos y la puesta en funcionamiento del sindicato, quedando las decisiones administrativas del Ministerio del Trabajo sin efecto ya que el mismo no emplea las medidas correspondientes que obligue a los patronos al cumplimiento de lo pautado en las leyes y reglamentos en materia laboral, entonces nos seguimos preguntando ¿Qué pasa en las Inspectorías del Trabajo? (ver referencias Nros.35,36 y 37)

A finales del mes, los pilotos de la recién privatizada línea aérea VIASA se declararon en huelga luego de haberse vencido el lapso legal para llegar a un acuerdo obrero-patronal. El secretario de organización del sindicato que agrupa a los pilotos, afirmó que el conflicto se ha radicalizado "por el empeño de la empresa de acabar con los beneficios que hemos disfrutado desde hace más de diez años", y atribuyó tal pretensión a "una política generalizada que se aplicará a todas las empresas privatizadas, la cual consiste en debilitar a los sindicatos con miras a lograr una mayor productividad a costa de los trabajadores". Lo más grave y que llama la atención es el empeño de representantes de la empresa en eliminar la contratación colectiva, "la pretensión de la empresa es que los pilotos trabajemos sin contrato colectivo, bajo normas impuestas por ellos". Las pretensiones de la compañía VIASA (comprada por la línea aérea española IBERIA y Banco Provincial) son claras: desconocer derechos adquiridos, irrenunciables con rango constitucional y protegido en convenios internacionales firmados y ratificados por Venezuela ante la OIT.

Los trabajadores en conflicto a nivel nacional se ubicó en más de 2.500.000 que protestaron la política económica del gobierno con un paro cívico de 24 horas en el Distrito Federal y Edo. Miranda el 7 de Noviembre, incluyendo el paro llevado a cabo por los sindicatos petroleros del Estado Zulia, por el incumplimiento de las empresas petroleras y petroquímica del contrato colectivo, la huelga de los médicos a nivel nacional por el reclamo y cumplimiento de parte del Ministerio de Sanidad de deudas pendientes con estos profesionales.

Causas de Conflictos Sindicales
Agosto de 1991

Violación Contrato Colectivo	Despidos	Condiciones Laborales	Democracia Sindical
9	9	8	5

Solidaridad Internacional

Defender los Derechos Humanos es Defender la Democracia

Los suscritos creemos en la importancia del respeto universal y sin excepciones a los derechos humanos, creemos también que el trabajo de defensa de los derechos humanos en el Perú es una labor indispensable para el funcionamiento de la democracia y para encontrar los caminos posibles hacia la pacificación del país.

Los organismos agrupados bajo la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, por su trabajo eficaz, honesto e independiente en defensa de los derechos humanos en el Perú, se han constituido en una de las instituciones más prestigiosas y reconocidas de América Latina. Ello le ha valido la obtención del premio "Letelier Moffitt Memorial Human Rights Award" (Washington D.C.) y del "Premio Internacional de Derechos Humanos de la Asociación Pro-Derechos de España". Su labor democrática, a veces incomprendida, ha provocado discrepancias y hasta amenazas de quienes no respetan los derechos humanos.

Frente a las últimas declaraciones del Presidente donde critica la actitud de estas organizaciones, es particularmente importante resaltar que la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos ha mantenido una actitud valiente e independiente, denunciando la violación de derechos humanos y de las normas humanitarias al margen de quien las cometa. Su condena de las violaciones de derechos humanos por parte de agentes del Estado y su posición de igual condena de los actos de terrorismo cometidos por los grupos alzados en armas merece el mayor reconocimiento ético. La imparcialidad para condenar todas las violaciones de derechos humanos, sean quienes fueren sus responsables, es algo muy importante para afirmar los valores democráticos en el país. Defender el derecho a la vida es la mejor forma de promover la paz para acabar con la violencia y el terrorismo.

Hacemos nuestras las palabras de Monseñor Dammert que en su reciente discurso ante el Consejo Nacional por la Paz, dijo: "Demandar que las instituciones nacionales cumplan con proteger a las personas respetando sus derechos es fortalecer la democracia. Esto es lo que con gran sacrificio han venido haciendo diversos organismos de defensa de los derechos humanos, cuya difícil misión merece reconocimiento y apoyo".

Por ello, respaldamos a la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos en su labor de defender y promover los derechos humanos en el Perú.

Noviembre de 1991

Firman por Venezuela:

Pedro Nikken, Ex Magistrado de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; Ana Barrios, Coordinadora de PROVEA; Getulio Romero, Director del Instituto Jurídico Integral; Soraya El Achkar, Presidenta de la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz; Lilitana Ortega, Directora del Comité de Familiares de las Víctimas de los Sucesos de Febrero; Iván González, Coordinador de la Asociación Pro Defensa de los Derechos Humanos; Carlos Correa, Director de Radio Fé y Alegría; Rosa del Olmo, Directora del Instituto de Ciencias Penales de la Universidad Central de Venezuela; Rafael Guerra Ramos, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, Congreso de la República de Venezuela; Fabián Chacón, Coordinador del Programa de Derechos Humanos de la Federación Internacional de Periodistas; Edwin Zambrano, Coordinador de la Asociación Americana de Juristas; Padre Matías Camuña, Coordinador de la Comisión de Justicia y Paz de Peare; Hmna. Concha Urrutia, Secretaria de la Comisión de Justicia y Paz de la Secretaría Conjunta de Religiosos y Religiosas de Venezuela; Monseñor Ubaldo Santana, Obispo de la Diócesis de Ciudad Guayana.

Luchas Populares Venezolanas

Durante el mes de noviembre se registró el mayor número de manifestaciones de protesta (pacíficas y violentas) en lo que va de año, superando incluso la cifra de octubre pasado, y aumentando además en cuanto a grados de organización de los sectores involucrados, con la característica de que cada vez se masifica más la protesta.

En Los Teques, el pueblo entero se unió a la protesta, primero por el desmedido aumento del pasaje del transporte colectivo, y luego en repudio al asesinato del joven estudiante Raúl CONTRERAS, a cuyo entierro acudió la comunidad en pleno. Este fue uno de los factores desencadenantes de la masiva ola de protestas que se suscitó en el país, revertida además en un creciente recrudecimiento de la represión por parte del Estado. Los estudiantes de todo el país reivindicaron el derecho a la protesta, alcanzando además el apoyo de otros sectores, que acompañaron a los jóvenes en sus justos reclamos.

En otro orden de ideas, el paro cívico convocado por las centrales sindicales nacionales -CODESA, CGT, CUTV y CTV-, se cumplió exitosamente en varias ciudades del país, a pesar de las polémicas generadas en torno a la legitimidad de la convocatoria y la respuesta de la población. De cualquier forma, los motivos que impulsaron la realización del paro son compartidos por el grueso de los involucrados, más allá de intereses sectarios y/o partidistas.

También el gremio docente, tanto de nivel básico como superior, llevó a cabo importantes acciones de protesta en varias ciudades del país. Paros de actividades, marchas y tomas en demanda del cumplimiento de los compromisos contractuales contraídos por el Estado y en defensa del derecho a la educación. Además, los maestros y profesores se solidarizaron con la lucha de los estudiantes, acompañándolos en las acciones emprendidas por éstos.

Varias comunidades se organizaron en torno a la defensa del derecho a la vida y a manifestar pacíficamente. Las parroquias del 23 de Enero y Macarao, en Caracas, marcharon en rechazo a los atropellos, allanamientos y maltratos que han venido sufriendo en los últimos días, y se mantienen alerta para emprender nuevas acciones, ante las constantes agresiones de que son objeto.

Diferentes organismos de derechos humanos y grupos populares que actúan en el país elevaron su voz de protesta en ocasión de la reunión del llamado Grupo de los 15, en Caracas, realizando un plantón frente al Teresa Carreño. Además, se entregó a los mandatarios asistente y los medios de comunicación presentes un documento, en el cual se denuncia la situación de los derechos humanos y la creciente represión ejercida por el Estado venezolano.

Analizando la globalidad de la situación que se vivió durante el mes, encontramos que el problema de fondo sigue siendo la ineficacia del Estado para garantizar un nivel de vida más justo a la población. Los efectos de la aplicación del paquete de medidas económicas repercuten en todos los sectores, lesionando las necesidades básicas de las clases media y baja del país, que reacciona naturalmente defendiendo sus derechos. Esto permite prever que el año que viene, el nivel de conflictividad social tenderá a aumentar, no sólo en número, sino cualitativamente, en la medida en que las comunidades y grupos hagan uso de todas las herramientas que el Estado de Derecho garantiza para hacer valer sus derechos. Este saldo de organización no debe perderse, al contrario debe mantenerse y multiplicarse, a pesar de que sea el mismo Estado el que obstaculize y reprima estas manifestaciones de protesta, porque sólo la presencia consciente y constante de la población organizada puede constituirse en fuerza en defensa de sus propios derechos.

Luchas Populares Venezolanas Agosto de 1991

Marchas	Interrupción de Tránsito	Tomas de Establecimientos	Violentas	Huelgas de Hambre	Paro Cívico	Otras
43	29	17	58	4	3	16

PROVEA en ACCIÓN

- Entre el 1 y el 3 de Noviembre, seis miembros de PROVEA participaron en el Taller "Mecanismos de protección nacional e internacional de Derechos Humanos", el cual fue dictado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos. El curso contó con la asistencia de diversas organizaciones locales que promueven y defienden los DDHH, y fue dictado por docentes provenientes de Ecuador, Chile, El Salvador, Colombia y Venezuela.
- El 6 de Noviembre PROVEA junto a otras organizaciones nacionales y locales de Derechos Humanos, así como víctimas y dirigentes del movimiento popular local, consignaron, ante la Fiscalía General de la República y la Comisión de Política Interior de la Cámara de Diputados, un documento de denuncias de violaciones masivas de DDHH, practicados por efectivos de la G.N y la P.M. Estas violaciones (allanamientos masivos, detenciones arbitrarias, torturas, maltratos, destrozos de bienes) se ejecutaron en el marco de operativos de seguridad urbana llevados a cabo en las parroquias del 23 de Enero, La Vega y en el barrio Las Brisas del Paraíso.
- PROVEA se hizo presente en la marcha contra la represión realizada en la parroquia 23 de Enero, la cual fue convocada por los habitantes del sector con el propósito de protestar los allanamientos, torturas y detenciones arbitrarias sufridas por habitantes de ese sector. Esta actividad se llevó a cabo el 10 de Noviembre.
- Entre el 15 y el 17 de Noviembre un integrante del equipo de educación de PROVEA intervino en el taller "Recuperación de la memoria histórica", dictado por los investigadores colombianos Lola Cendales y Mario Peresson, de la organización "Dimensión Educativa".
- El martes 19 de Noviembre diversos grupos nacionales pertenecientes al Centro de Educación de Adultos de América Latina (CEAAL), sostuvieron una reunión con Lola Cendales, quien funge como representante de esa organización para el área andina.
- El 20 de Noviembre PROVEA asistió a la reunión de la Comisión de Política Interior ante la cual rindieron declaración tanto el gobernador del Distrito Federal como el Comandante de la Policía Metropolitana, en torno a las violaciones a los derechos humanos ocurridas en el marco de los operativos policiales que reseñamos en esta misma sección. También se disertó acerca del accionar de la Policía Metropolitana contra legítimas protestas de estudiantes y el pueblo en general.
- PROVEA asistió solidariamente, el 21 de Noviembre, a una asamblea que los vecinos de Macarao convocaron con el objeto de recoger testimonios y datos relacionados con las acciones ejecutadas por efectivos de la Policía Metropolitana, el día anterior, en el contexto de una protesta popular en contra del aumento de la gasolina y de los pasajes urbanos.
- El 23 de Noviembre un miembro del área de defensa de PROVEA participó en una reunión sindical, para discutir líneas de acción en contra de la privatización de elementales servicios públicos y de empresas básicas. También se discutió sobre la actual situación de violencia y represión generalizadas.
- En el contexto de la visita a nuestro país de los presidentes de los países que integran el "Grupo de los 15", un grupo de organizaciones de DDHH, cristianas, populares y víctimas de los recientes hechos de represión, realizaron un plantón, el día 27 de Noviembre, frente al área de acceso a las instalaciones en las cuales se iniciaría la sesión. La actividad se planificó y ejecutó con el propósito de denunciar, nacional e internacionalmente, la escalada represiva que se desató en los últimos meses en el país, la cual ha dejado un saldo de seis muertos en las últimas semanas. Igualmente se entregó un documento- denuncia a periodistas y comitivas presentes. Igualmente se entregaron copias de tal documento a las embajadas de los países asistentes a la reunión "G-15".
- PROVEA acompañó a los padres de los jóvenes asesinados por agentes de la Policía Metropolitana en Macarao, en una reunión con la Fiscalía General de la República, específicamente con la Dirección de Derechos Humanos.
- El 30 de Noviembre, miembros de PROVEA dictaron el primer taller de "Monitores Jurídicos Populares", en el 23 de Enero. En esta primera actividad, se habló sobre el perfil del monitor y se elaboró el cronograma definitivo de los talleres sucesivos.

Informe Anual Octubre 90 - Septiembre 91

Balance de la Situación de los Derechos Humanos en Venezuela

Coincidiendo con la afirmación del Vice-presidente del Instituto Interamericano de Derechos Humanos y miembro Consultivo de PROVEA sobre que "La información es un vehículo insustituible para que la sociedad pueda poner en funcionamiento mecanismos de defensa frente a transgresiones inaceptables contra la dignidad humana", publicamos en esta edición el balance sobre la situación de los derechos humanos en el país, tomado del Informe Anual Oct. 90-Sept. 91 sobre la Situación de los Derechos Humanos en Venezuela elaborado por nuestra organización.

Venezuela: Un país rico con un pueblo pobre

En el período comprendido por el presente Informe, PROVEA ha constatado que la situación de los derechos humanos en Venezuela continúa en un proceso de creciente deterioro, confirmando las perspectivas previstas en 1990. La experiencia práctica desarrollada, las denuncias recibidas y el análisis e investigación sistemática de la información, permiten afirmar que durante 1991 el Estado venezolano, bajo la actual administración ha ratificado la aplicación del Plan de Ajuste Estructural de la Economía, que PROVEA considera "que viola por sus efectos, a corto y mediano plazo, los derechos humanos de las grandes mayorías nacionales".

El creciente deterioro de los derechos humanos se expresa tanto a nivel de los derechos civiles y políticos como de los derechos económicos, sociales y culturales.

Para ordenar el análisis es importante dar a conocer algunos indicadores económicos que permitan evaluar el marco socioeconómico en el que no tienen plena vigencia los derechos humanos.

En este sentido, existe un divorcio total entre los indicadores macroeconómicos y los indicadores sociales, que demuestran a las claras que Venezuela es un país rico con un pueblo pobre.

Los "logros" macroeconómicos son esgrimidos por el actual gobierno como un éxito del paquete económico; según el Informe Anual de 1990 del Banco Central (BCV) el producto bruto interno (PBI) registró un crecimiento de 4,4%, que se debió, en opinión de distintos economistas, a las inversiones que está emprendiendo la industria petrolera y al aumento de la producción petrolera derivada del conflicto en el Golfo Pérsico. En este mismo plano macroeconómico, las reservas internacionales se situaron en 1990 en 11.648 millones de dólares y se estiman para 1991 en 13.000 millones. Estos dos indicadores son los que deslumbran a quienes analizan la economía de un país sin considerar a su gente; desde ese punto de vista Venezuela es un país rico.

Lo paradójico de esta realidad, es que existe un pueblo pobre. La Senadora Mercedes Pulido de Briceño afirma al respecto que "tras dos años de experiencia las evidencias son claras. Más allá de un importante reacomodo en las relaciones económicas, estamos en presencia de un deterioro social creciente. Tanto los indicadores de salud, nutrición, educación, como los niveles de empleo y la caída del ingreso así lo demuestran".

En 1990, PROVEA afirmó responsablemente que un 80 % de los venezolanos viven en condiciones de pobreza, discriminados en un 42,37 % ubicados en el estadio de pobreza relativa y en un 38,05 % en pobreza crítica. En el curso del presente año, se desarrolló una polémica en la que intervino el propio Presidente de la República afirmando, en septiembre de este año, en un discurso ante la Asamblea General de las Naciones Unidas que en Venezuela la pobreza no superaba el 25 % y que la cifra del 80 % era una



afirmación irresponsable.

Concientes de que la credibilidad de un organismo no gubernamental de derechos humanos está en la seriedad científica de las fuentes consultadas, PROVEA ha recurrido nuevamente a los estudios que sobre la pobreza realiza anualmente la Sección Técnica de Estadística y Análisis de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Central de Venezuela (STEAC-UCV) por considerar que este organismo desarrolla un trabajo que se ajusta a los criterios de responsabilidad y credibilidad científica. La STEAC-UCV publica en su Anuario de 1991 un estudio titulado "Repercusiones sociales del Ajuste: La Pobreza" realizado por los investigadores Thais Ledezma, Cristina Mateo y Carlos Padrón en el que investigan el fenómeno con todos los métodos conocidos nacional e internacionalmente, concluyendo en que "cualquier método que se escoja conduce a los mismos resultados. Más allá de posibles preferencias entre expertos sobre uno u otro método el resultado será siempre el mismo, sin vueltas atrás: en Venezuela la pobreza ha llegado a extremos tales que quienes hasta hace poco se ubicaban en la clase media van derecho, y a paso apurado, para lo que conocemos como los pobres y éstos, irremediablemente hacia lo que ahora se llama pobreza crítica".

Luego de realizar un estudio sobre los distintos métodos utilizados para medir la pobreza, PROVEA ha optado por acogerse al Método Graffar, modificado para Venezuela por el doctor Hernán Méndez Castellanos, presidente de la Fundación Centro de Estudios sobre Crecimiento y Desarrollo de la Población Venezolana (FUNDACREDESA), organización de carácter gubernamental creada por decreto presidencial 1.761 del 13.07.76. El Método Graffar tal como se aplica en el país, considera que el ingreso no es suficiente para medir la pobreza porque no define las posibilidades de desarrollo y crecimiento poblacional. El mismo se fundamenta en cuatro variables: profesión del jefe de familia, nivel de instrucción de la madre, tipo de ingreso de la principal fuente de ingreso de la familia y condiciones de la vivienda.

En el trabajo de Ledezma, Mateo y Padrón se comparan los resultados arrojados por el "Proyecto Venezuela" en 1982 con las estimaciones realizadas por FUNDACREDESA para 1990 (ver Anexo N°

12), que demuestran la gravedad del problema de la pobreza en el país. "Este cuadro muestra una pequeña disminución en la representación porcentual (estratos IV y V), de 80,42 % en 1982 a 79,08 en 1990. Sin embargo, este comportamiento responde al descenso de la pobreza relativa (estrato IV) en 6,64 puntos, ya que la pobreza crítica (estrato V) aumentó en 5,30 puntos. En el mismo trabajo, el analizar las cifras de pobreza tomando como indicador la canasta de consumo normativo confirman que "si bien la pobreza en términos generales se ha estabilizado en el período 1989-90, la pobreza crítica o extrema tiende a incrementarse, situación que por lo demás resulta muy preocupante si recordamos que son familias que están al margen de todo, que no cuentan con lo elemental para vivir".

Otros indicadores sociales completan el cuadro descrito anteriormente:

- 10,3 % de desempleo en el primer semestre de 1991 (OCEI).
- 41,3% de personas en el sector "informal" de la economía en el segundo semestre de 1990 (OCEI).
- la tasa de salario real en 1990 es 50,2% inferior a su nivel histórico máximo (década de los 70) y menor que la observada 40 años atrás. (Asdrúbal Batista, Investigador del IESA).
- de cada 100 niños venezolanos 20 están desnutridos.
- 44 % de los niños no acceden a la educación escolar en el período 90-91.
- 1.396 niños muertos por diarreas en el lapso enero-octubre de 1990 (MSAS).

PROVEA considera que estos indicadores son lo suficientemente contundentes para demostrar el creciente deterioro de los derechos económicos, sociales y culturales de la mayoría de los venezolanos. Considera además que esto es inaceptable en un país como Venezuela que dispone de recursos (10.000 millones de dólares anuales por ingreso petrolero) para cumplir progresivamente con la satisfacción de aquellos derechos. No hay excusas, pues es verdad que somos un país rico en recursos naturales y humanos; el problema es de orden político, tal cual lo afirma Luis Jiménez, funcionario de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) cuando expresa que "La vigencia de los derechos económicos, sociales y culturales, es un problema, no de generación de recur-

...sino de asignación de recursos; y como problema de asignación de recursos que es, es un problema político".

Represión e Impunidad se mantienen Inalterables

La puesta en práctica del paquete económico, acompañada de la implementación del paquete jurídico, tiene su inmediata repercusión en los derechos civiles y políticos. PROVEA ha confirmado en 1991 que se mantiene inalterable la tendencia autoritaria iniciada con la represión a la Poblada Nacional de Febrero-Marzo de 1989. En los Capítulos correspondientes, el lector podrá apreciar en profundidad los patrones represivos que afectan desde el derecho a la vida, la libertad y seguridad hasta el grado de respeto a la libertad de opinión e información.

En las próximas líneas PROVEA pretende presentar un somero balance de la situación de los derechos humanos, más comúnmente conocidos, en el lapso correspondiente al período entre octubre de 1990 y septiembre de 1991.

PROVEA ha conocido de 80 muertes atribuibles a cuerpos de seguridad del Estado, lo que representa una disminución del 40% respecto del período anterior; ésto es más atribuible a la efectiva labor de denuncia de los organismos de derechos humanos, a la preocupación manifestada por la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio Público y en definitiva de la presión de la opinión pública, que a un cambio de actitud frente al respeto a la vida por parte de los organismos de seguridad. Por otra parte, el número de nuevos reportes de desapariciones se mantuvo en la misma cifra de 7 casos.

Cabe subrayar que durante el actual período el saldo de muertos en los establecimientos penitenciarios alcanzó la cifra de 124, produciéndose además un promedio de un herido diario.

PROVEA, considera que si existiera un cambio de actitud en el respeto a los derechos humanos, no se presentaría el cuadro detectado en la aplicación

de torturas a detenidos, 34 en total, pero habiéndose producido este año la mitad de detenciones que en el período anterior. Inclusive, PROVEA ha conocido un mayor número de violaciones al derecho a la seguridad personal con respecto al período anterior, 54 amenazas u hostigamientos y 54 allanamientos ilegales en el actual período.

Inclusive, coincidiendo con las afirmaciones anteriores, cifras aportadas por la Fiscalía General de la República dan cuenta de la presentación de más de 1.800 solicitud de informaciones de Nudo de Hecho por abusos de poder, detenciones arbitrarias y muertes por funcionarios policiales y de seguridad, en el período de enero a septiembre de 1991, lo que es demostrativo de que no hay cambios de fondo en la formación y orientación de las fuerzas encargadas de garantizar la seguridad ciudadana.

En este sentido, el Estado ha dejado de cumplir eficazmente con su obligación de garantizar seguridad a la población, imprescindible ante el auge del problema social de la delincuencia. Se presenta el fenómeno contradictorio, de que por un lado se acentúan los métodos de control social como las redadas masivas en zonas populares y un accionar fuertemente represivo, y por otro, se propician iniciativas privadas para ejercer la "autodefensa" de los ciudadanos afectados por el auge delictivo. Estos grupos de autodefensa, que surgen de una necesidad real de los ciudadanos de responder a la inseguridad, son alentados y apoyados por autoridades. PROVEA ha venido actuando para alertar sobre esta situación, que podría degenerar en "escuadrones de la muerte" o que se prestaría a la aplicación de la justicia por parte de los particulares, lo que resulta inadmisibile en nuestro ordenamiento legal. El 03.09.91, Sandy José NUÑEZ MAICAN se convirtió en la primera víctima de los grupos de autodefensa en el país. Fue ajusticiado por la Brigada Vecinal de Chuparín Central (Edo. Anzoátegui) cuando según la versión policial, se presentó un enfrentamiento entre la víctima y sus vecinos armados.

Por otro lado, el Estado no ha cambiado su política frente al libre ejercicio del derecho a la manifestación pacífica; durante el presente período se ha registrado un ligero incremento de las manifestaciones reprimidas, manteniéndose la proporción del período anterior, es decir, 1 de cada 3 manifestaciones pacíficas son reprimidas. Los saldos totales de la represión a manifestaciones durante el presente período ratifican la tendencia represiva: 3 muertos, 98 heridos y 400 detenidos.

PROVEA considera que son responsabilidades del Ejecutivo Nacional las continuas restricciones al derecho a manifestar pacíficamente, habida cuenta de que en noviembre de 1990 el Presidente se pronunció en favor de prohibir las interrupciones de tránsito y la toma de establecimientos por considerarse acciones violentas, cuando universalmente son aceptadas como formas pacíficas y legítimas de desobediencia civil.

La militarización de ciudades y pueblos, ante el sólo anuncio de jornadas de protesta, se presentó de manera permanente, lo que lleva a pensar que corresponde a una estrategia "preventiva" para mantener el orden público. PROVEA opina que lo preventivo en estos casos es atacar la raíz del problema que origina la protesta, lo contrario -el militarizar ciudades o pueblos- no puede sino interpretarse como una restricción al derecho a manifestar.

En este período, a diferencia de los anteriores se han incrementado las violaciones a la libertad de expresión y de información, lo que se expresa fundamentalmente con las amenazas y presiones a periodistas que denuncian hechos de corrupción de las FFAA o asuntos vinculados con Ejecutivo Nacional. Las situaciones vividas por los periodistas Rafael POLEO, Alfredo PEÑA y José Vicente RANGEL son un fiel reflejo ello. Relacionado con estos casos, y con otros similares, PROVEA incluye por primera vez en este Informe una sección donde se denuncian continuas violaciones al derecho a la privacidad de las personas, fundamentalmente por la Dirección de Inteligencia Militar (DIM).

A diferencias de años anteriores, el derecho de asociación registra un mayor número de restricciones o violaciones, fundamentalmente por parte de las Inspectorías del Trabajo, que con su accionar impiden u obstaculizan la libertad sindical.

Para finalizar, cabe resaltar que la impunidad que se presenta en distintos procesos de violación a los derechos humanos, tales como los casos de la masacre de El Amparo, los atropellos cometidos en el marco de las protestas de febrero-marzo de 1989, la inexplicable demora en el proceso intentado por miembros de la etnia Kariña ante la CSJ, y muchos otros que se describen en este Informe, es una muestra más de denegación de justicia, la cual se expresa muchas veces mediante el retardo excesivo e injustificado de las decisiones.

En síntesis, el Informe que se presenta a continuación muestra un balance negativo y de creciente deterioro de los derechos civiles y políticos, así como de los económicos, sociales y culturales en Venezuela; deterioro que es el esperable reflejo de la combinación de los paquetes económico, jurídico y represivo aplicados en el marco de las políticas neoliberales.

PROVEA reitera la necesidad de una rectificación inmediata de estas políticas a fin de que las mismas se ajusten a los principios constitucionales y a los compromisos asumidos por el país ante la comunidad internacional y convoca a todos los sectores sociales a sumarse de manera activa a demandar del Estado una política respetuosa de los derechos humanos, tal como se plantea en el conjunto de exigencias y recomendaciones formuladas al final de este Informe.



Puntos sobre las IES

"La información es un vehículo insustituible para que la sociedad pueda poner en funcionamiento mecanismos de defensa a transgresiones inaceptables contra la dignidad humana" este concepto del jurista Pedro Nikken ha sido un norte en la

línea de trabajo de PROVEA. Para que la información tenga credibilidad es imprescindible trabajar en base a la verdad de los hechos, sin usar ni adverbios ni adjetivos, dejar que la verdad hablé por sí sola.

En este sentido, hemos observado con preocupación que esta no parece ser la norma en organismos gubernamentales. Concretamente nos referimos a las cifras aportadas por el Ministerio de Relaciones Interiores sobre las manifestaciones que se produjeron en el país entre el mes de enero y noviembre de 1.991 y el porcentaje que de ellas califican como violentas. Concretamente las cifras del MRI afirmaban que de 788 manifestaciones que se habían producido en dicho lapso 379 fueron pacíficas y 409 violentas (más del 50%), argumento que se utilizó ante el país para justificar la suspensión de las clases a nivel de educación media hasta el mes de enero. PROVEA desde 1.989 viene llevando un registro computarizado de todas las distintas formas de manifestaciones que se producen en el país en base a la información suministrada por medios de prensa (14 a nivel nacional) más la que recibimos de manera directa por los organizadores, lo que nos permite afirmar con propiedad que las cifras del MRI no son fidedignas. Para el mismo lapso de tiempo PROVEA ha registrado un total de 678 manifestaciones de las cuales 95 han sido violentas (con daños a la propiedad, quema de vehículos), en síntesis sólo 14 % de manifestaciones violentas. Inclusive, en noviembre pasado, mes donde se produjeron el mayor número de manifestaciones (170) las violentas fueron 58, lo que representa el 34 % del total.

Asu vez, llama la atención la disparidad de cifras que sobre manifestaciones ha presentado en distintas oportunidades el MRI. En ocasión de la interpelación al Ministro de Relaciones Interiores por parte de la Comisión Permanente de Política Interior sobre problemas de orden público y de seguridad en el país, el Ministro afirmó, por un lado que "no hay cultura policial en Venezuela" y dió cifras oficiales según las cuales "en lo que va del año (agosto) se han registrado unas 1.500 manifestaciones en el país, la mayoría han sido pacíficas y sus motivos van desde la protesta por problemas de funcionamiento de los servicios públicos, pasando por cuestiones relativas a la salud, la vivienda y educación, hasta reivindicaciones de tipo gremial y laboral. Otras manifestaciones han sido de tipo violento, con daños a la propiedad y las personas. Estas últimas tienen un denominador común que es la presencia de encapuchados, quienes con sus actuaciones no sólo incitan a la violencia, sino que, además, desvirtúan los objetivos de las manifestaciones estudiantiles" (Boletín Informativo de la Comisión Permanente de Política Interior, Año 2, Nº 8, pág. 3).

Es interés de PROVEA generar este debate sobre la necesidad de la veracidad en la información pues consideramos que sólo con la verdad estaremos en condiciones de hallar soluciones a los graves problemas que confronta Venezuela. ¿Sr. Ministro: No es para reflexionar que sus subordinados, a pesar de las órdenes de no usar armas en manifestaciones, lo hacen y dejan un saldo lamentable de víctimas? ¿No es posible que pase lo mismo con la información que le suministran sobre las manifestaciones, distorsionándolas para justificar actuaciones ilegales en el marco de un Estado de Derecho?

Manifestaciones Realizadas entre Enero-Noviembre de 1991

Cifras M.R.I.	Cifras PROVEA
Total: 788	Total: 678
Pacíficas: 379	Pacíficas: 583
Violentas: 409 (52%)	Violentas: 95 (14%)

- Que en 11 oportunidades haya sido irrestada la autonomía universitaria, allanando sus recintos e instalaciones.
- Que en el último mes se hayan producido cerca de 900 allanamientos ilegales a viviendas de honestos ciudadanos de las parroquias La Vega, 23 de Enero, Brisas del Paraíso y Macarao, como mecanismo de amedrentamiento a las comunidades dejando un saldo de torturados y maltratados.

Que por otra parte, el 26 de noviembre (ayer), se cumplió el primer aniversario del inicio de las exhumaciones de los cuerpos de las personas fallecidas durante las protestas de febrero-marzo de 1989, ocurridas cuando tan sólo transcurrió el primer mes del nuevo gobierno, y cuyas tristes imágenes recorrieron el mundo, a pesar de la fuerte censura impuestas por las autoridades del Estado a los medios de comunicación. De dichos sucesos quedó un saldo de 400 personas fallecidas a manos de los cuerpos de seguridad. Tan sólo 68 cuerpos han sido recuperados en las labores de exhumación y únicamente tres han sido identificados y devueltos a sus familiares. Tras dos años y medio de estos hechos, la impunidad propiciada por el Estado le cierra el paso a los anhelos de justicia de nuestro pueblo: más de 200 expedientes que cursan ante los tribunales, no han podido establecer responsabilidad individual, civil, penal ni política contra los culpables de tal masacre.

Que en el curso de este año nuevos hogares se han enlutado por causa de la desmedida acción de las fuerzas de seguridad del Estado, que han dejado como saldo los siguientes ciudadanos estudiantes en manifestaciones:

- Ramón Darío CADENAS, asesinado por efectivos de la Policía del Edo. Trujillo el 20.03.91 en la ciudad de Trujillo.
- Magdiell PAEZ, asesinado por un soldado del Ejército el 21.03.91 en la ciudad de Mérida.
- Belinda ALVAREZ, asesinada por supuestos agentes de la PM el 03.04.91 en la ciudad de Caracas.
- Raúl CONTRERAS, asesinado por un agente de la Policía del Edo. Miranda el 30.10.91, en la ciudad de Los Teques.
- Jarwin Duncan CAPOTE R., José Gregorio DELGADO y Humberto LOPEZ, asesinados por funcionarios de la PM el 20.11.91 en la ciudad de Caracas.
- Ricardo SILVA, asesinado por efectivos de la Policía del Edo. Carabobo el 21.11.91 en la ciudad de Valencia, Edo. Carabobo.

Que paradójicamente, mientras el Presidente Pérez es frecuentemente solicitado como mediador en conflictos tales como el problema limítrofe entre Ecuador y Perú y en las recientes matanzas ocurridas en Indonesia, en el caso del derrocamiento del presidente constitucional de Haití, Jean-Bertrand Aristide, así como se le considera promotor del proceso de paz entre el gobierno y las organizaciones guerrilleras de Colombia y El Salvador, sin embargo desprecia la mediación como método adecuado para la resolución de conflictos internos que agobian

cotidianamente al venezolano común.

Que la Declaración Universal de Derechos Humanos en su Preámbulo expresa: "Que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre."

Que el Pacto Internacional de derechos Civiles y Políticos en su Preámbulo expresa: "Que la Carta de las Naciones Unidas impone la obligación de promover el respeto universal y efectivo de los derechos y libertades humanas."

SOLICITAMOS

Que en virtud de lo anteriormente expuesto tengan a bien realizar las gestiones necesarias a fin de que el Gobierno venezolano de estricto y efectivo cumplimiento a las obligaciones que en materia de derechos humanos le imponen los precitados tratados internacionales ratificados por nuestro país.

En este sentido nos parece de urgente tratamiento los siguientes puntos:

- 1.- Cese inmediato a las acciones de represión violenta a las manifestaciones pacíficas.
- 2.- Respeto absoluto al derecho a la protesta de todos los habitantes de la República, sin estar sujeta a restricciones de autoridad, como las hechas públicas por la Gobernación del Distrito Federal en días recientes.
- 3.- Prohibir, mediante la aprobación de una Ley, el uso de armas de fuego y gases tóxicos para controlar las manifestaciones por parte de los cuerpos de seguridad.
- 4.- Establecimiento de responsabilidades por las diversas violaciones a los derechos humanos ocurridas en la masacre de El Amparo, en los Sucesos de Febrero y Marzo de 1989, así como en los casos de muertes de ciudadanos producto de la actuación de cuerpos policiales, de seguridad o militares.
- 5.- Atención urgente y eficaz a las exigencias de la población penitenciaria del país, a fin de dar pleno cumplimiento a los derechos que les corresponden.
- 6.- Cese a la persecución y respeto a las organizaciones del pueblo y sus dirigentes.
- 7.- Respeto al derecho a la información y el cese al hostigamiento a periodistas que investigan abusos de autoridad, corrupción y violaciones de los derechos humanos.
- 8.- Modificar la actual política económica por una que garantice el cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales, en concordancia con los principios y las normas constitucionales y de los Convenios Internacionales suscritos por Venezuela.

De nuestra mayor consideración, y confiando en que sus gestiones tendrán un resultado positivo para el respeto a los derechos humanos de los habitantes de nuestro país, quedamos de Uds, en Caracas a los 27 días del mes de noviembre de 1991.

*Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (PROVEA) *Comité de Familiares de los Sucesos de Febrero-Marzo de 1.989 (COFATIC) *Vicaría Episcopal de Derechos Humanos de Caracas *Justicia y Paz de Petare *Comisión de Justicia y Paz del Secretariado Conjunto de Religiosos y Religiosos de Venezuela (SECORVE) *Comisión Regional de Derechos Humanos de Los Teques *Centro Guarurá *Centro de Formación de Catia *Casa Cultural "Arco Iris" *Ateneo "Venezuela Nueva" *Comité contra la Violencia del 23 Enero *INVEDECOR *Grupo "Macarao y su Gente" y familiares de las víctimas *Equipo de Formación, Información y Publicaciones (EFIP) *Federación de Centros de Estudiantes del Pedagógico de Caracas *Juventud Obrera Católica



Programa Venezolano de Educación-Acción
en Derechos Humanos

Apartado Postal 5156

Carmelitas 1010-A Caracas - Venezuela

Telef. 541 0565 FAX 00582 541 77 17

Esta Publicación llega a sus manos gracias a la solidaridad de las siguientes organizaciones: Fundación Europea para los Derechos Humanos, Fondo Noruego para los Derechos Humanos, Broederlijk Delen, Misereor, Pan para el Mundo y Trocaire.

A los Mandatarios de los Países asistentes a la Cumbre de Caracas del Grupo de los 15

"...Desde el punto de vista de la protección de los derechos humanos, la Vida es un valor absoluto y un criterio determinante. Es el bien que no debe quedar afectado a la hora de definir el sentido y el alcance de una política económica.

En este sentido, debe destacarse que desde el punto de vista de la doctrina de los derechos humanos y de los instrumentos internacionales que los reconocen y protegen, no es lícita la supresión deliberada de la vigencia de tales derechos, en especial los llamados fundamentales e inderogables, ni en nombre de supuestas razones de interés colectivo o futuro, ni en nombre de un sector social determinado, por importante que parezca...Del mismo modo en que no es admisible que se imponga una tiranía con el pretexto de preparar a la población para disfrutar en el futuro de instituciones democráticas, es insostenible que se someta deliberadamente a la miseria a la mayoría de la población con la excusa del bienestar futuro o la supervivencia de un sector de la economía."

Pedro Nikken,

Vice-presidente del Instituto Interamericano de Derechos Humanos de la UCV

CONSIDERANDO

Que las medidas de ajuste estructural impuestas por el Presidente Carlos Andrés Pérez en materia económica y social, siguiendo los lineamientos dictados por el Fondo Monetario Internacional, han traído consigo un brusco deterioro en el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales de la mayoría de la población y un grave incremento de las violaciones de derechos civiles y políticos, como el derecho a la vida, a no ser torturado, a no ser detenido arbitrariamente, al derecho a manifestar y a la libertad de expresión, situaciones éstas inadmisibles en una sociedad democrática.

Que estas políticas han provocado un justificado descontento de la población, el cual se ha traducido en numerosas marchas, protestas, paros cívicos y otras formas de expresión pacífica enmarcadas en el concepto de desobediencia civil y social, en rechazo a las actuales medidas económicas.

Que el Ejecutivo Nacional lejos de rectificar estas medidas, atendiendo al clamor generalizado que in-

cluye a estudiantes, trabajadores, profesionales, empleados públicos, asociaciones de vecinos, autoridades eclesásticas, campesinos, maestros, pequeños comerciantes, ha preferido responder mediante el reforzamiento de mecanismos de represión, anunciando a finales del año 1.990 una serie de medidas destinadas a restringir manifestaciones consideradas universalmente pacíficas como las tomas de establecimientos y las sentadas e interrupciones temporarias de vías públicas.

Que el resultado de la ejecución de los mencionados mecanismos represivos, son contrarios a la oferta presidencial de ofrecer "amplios espacios para la disidencia" al inicio del actual período constitucional. En lo que va de año, la represión violenta a la protesta de la población ha traído como consecuencia:

- Que de cada tres manifestaciones, una de ellas sea reprimida por las fuerzas policiales y de seguridad.
- Que al menos 98 personas hayan resultado heridas con armas de fuego.
- Que aproximadamente 300 personas hayan sido detenidas por ejercer su derecho a manifestar.

Continúa en la página 11

Situación de los
Derechos Humanos
en Venezuela

Informe Anual

Octubre 1990 - Septiembre 1991



LEA Y DIVULGUE

De venta en la sede de PROVEA. Para pedidos comunicarse por el teléfono:
(02) 541.05.65 Fax: (02) 541.77.17

"En los Rostros del Hambre
y la Miseria Naufraga la Libertad"

Anónimo Popular

Bs. 10